



ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP

P.J. 19564 marzo 24/77

NIT: 800136782-8

ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR- ASOP

INFORME DE GESTIÓN 2023

En cumplimiento del Decreto Nacional 1093 de 1989, artículo 1 y de la ley 222 de 1995, artículos 34, 36, 37,38 y 46, las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a presentar antes del 30 de abril de cada año y con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior los siguientes documentos:

- Los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) suscritos por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, con sus notas y la certificación expedida por los mismos.

(Ver Anexo)

- Dictamen del Revisor Fiscal, si la entidad está obligada a designarlo.
- Informe de Gestión suscrito presentado por Representante Legal

CONOCIMIENTO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR:

La Asociación Social Popular, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica 19564 del 24 marzo de 1977, cuenta con una trayectoria de 45 años de experiencia dedicados a la prevención, protección de niño niñas, jóvenes y familias en alto riesgo, su principal objetivo es brindar una formación integral que permita elevar la calidad de vida de estas familias a través de sus diferentes comités de trabajo, los cuales están coordinados por profesionales idóneos con gran calidad humana que permiten dejar huella en el trabajo social.

La labor de ASOP ha sido reconocida en varias oportunidades, en el año 2003 su fundadora fue galardonada como ANTIOQUEÑA DE ORO por la Gobernación de Antioquia y el IDEA por su labor social, educativa y preventiva, el Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda, otorgo el premio galardón al RECICLADOR por categoría en la INVESTIGACIÓN, por su aporte al cuidado y preservación del medio ambiente, investigación que fue realizada por profesionales del comité de estudios técnicos de la entidad. Igualmente durante el periodo de la alcaldía del Doctor Sergio Fajardo obtuvo el reconocimiento al mejor proyecto formativo y preventivo sobre el tema DELGADEZ contribuyendo al bienestar físico y mental de los adolescentes utilizando varias estrategias pedagógicas que permitieran a los jóvenes y sus familias tomar conciencia sobre este aspecto.

La Asociación Social Popular a través de su Institución Educativa de Formación para la Vida CEVIDA con licencia de funcionamiento departamental N°001663 del 23 de agosto de 1998 y licencia de funcionamiento de la secretaria de educación del Municipio de Bello N° 01720 de noviembre 29 de 2010, cuya aprobación abarca desde la básica primaria y secundaria, proyecta su modelo pedagógico basado en la "PEDAGOGÍA DEL AMOR" ha permitido que muchos niños y jóvenes en su mayoría extra edad, desplazados que llegan a la institución encuentren otros horizontes, establezcan sus proyectos de vida, mejoren sus condiciones, pero ante todo reciban una educación fomentada en el amor, abriéndoles espacios para la conciliación, la convivencia ciudadana, el respeto por los derechos humanos y transcendencia de los valores en una sociedad que requiere de hombres y mujeres capaces de enfrentar flagelos como la droga, la delincuencia, el alcoholismo, la prostitución, la violencia entre otros. Asimismo, cuenta con educación para adultos a través de los CLEI (Ciclo Lectivos Especiales Integrados), desde hace 14 años.

SERVICIOS SOCIALES CON CALIDAD

Av. 42 # 61 A 10. www.asop.org.co e-mail: asopcevida@gmail.com Teléfono: 4440230



ASOCIACIÓN SOCIAL POPULAR ASOP

P.J. 19564 marzo 24/77

NIT: 800136782-8

Igualmente se presta el servicio de Primera Infancia en convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para brindar atención a los niños y niñas y familias del Municipio de Bello. Para brindar estos servicios la Asociación Social Popular cuenta con un equipo interdisciplinario los cuales realizan actividades permanentes de crecimiento familiar, prevención en salud tanto física como psicológica por medio de las visitas y jornadas pedagógicas y de salud.

INFORME DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS DURANTE EL AÑO 2023:

Número de contrato	Objeto	Contratante	Duración	Población atendida
020-2023	Prestación del servicio público educativo en el programa ampliación de cobertura educativa en el Municipio de Bello - actualización banco de oferentes vigencia 2023.	Municipio de Bello	10 meses	619 estudiantes

Atentamente;

Martha Cecilia Amaya Restrepo
Representante Legal
C.C. 43.708.246

SERVICIOS SOCIALES CON CALIDAD

Av. 42 # 61 A 10. www.asop.org.co e-mail: asopcevida@gmail.com Teléfono: 4440230